PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 101/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 014/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A."

Asunción, 27 de febrero de 2015.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 158/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la renovación del CONTRATO SNNA Nº 014/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.; y.----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al pedido de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, de renovación de contrato de Locación del inmueble utilizado como oficinas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

QUE, existe la necesidad de renovar el contrato de Locación del inmueble utilizado como oficinas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a los efectos de cumplir con los objetivos de la Institución.----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C N° 001/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, en los siguientes términos: "Que por Memorándum UOC N° 09/2015 de fecha 08 de enero del año en curso la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones solicita el visto bueno a la Dirección General de Administración y Finanzas para la renovación del Contrato de Alquiler *N° 14/2012, … que por Nota según mesa de entrada institucional numero 328 de fecha 17 de febrero del corriente la Compañía de Desarrollo Inmobiliaria S.A. informa su conformidad para la renovación… Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio de la renovación de Locación de inmuebles, tal como se encuentra previsto en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*----------

QUE, asimismo, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SNNA, se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 012/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, considerando viable la renovación del Contrato SNNA Nº 014/012 de Locación de Inmueble entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Compañía de Desarrollo Inmobiliario S.A.----------

QUE, la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" estipula en el Art. 47 "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos.*"----------

QUE, el pedido de renovación del Contrato de Locación de Inmueble se ajusta a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación".----------

QUE, las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"**, en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el artículo 40, inciso "f" dispone: "*dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría.*"----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 101/2015

"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 014/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A."

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde la renovación del del CONTRATO SNNA Nº 014/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- RENOVAR, el del CONTRATO SNNA Nº 014/2012 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, DEL PRESUPUESTO 2012/2013/2014, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo